

REFORMA DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

REFORMA DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998

Ley N.º 10713

TABLA DE CONTENIDO

REFORMA DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998.....	1
---	---

BUFETE

DE

COSTA RICA



REFORMA DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

Nº 10713

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

REFORMA DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL
DE 1998

*Nota de la Biblioteca Jurídica: La Gaceta no ofrece de esta ley un texto digital fiable. Para no alterar ni una cifra ni una palabra, se ofrece íntegra en facsímil oficial (Alcance N.º 69 a La Gaceta N.º 98 del 30 de mayo de 2025, páginas 67 a 71 del PDF del Alcance; 5 páginas).
Facsímil oficial: <https://bufetecostarica.com/wp-content/uploads/2026/10/facsimil-ley-10713-texto-integro-alcance-69-2025-96d6c58371.pdf>*

BUFETE

• DE •

COSTA RICA

